

Córdoba, 02 NOV 2017

VISTO

La solicitud de licencia por maternidad presentada por la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo N° 46.132, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 Personal, Sueldos y Contratos informa que ANSES ha otorgado licencia por maternidad a la Prof. YAYA AGUILAR del 21 de septiembre de 2017 y hasta el 20 de diciembre de 2017, y que corresponde otorgarle licencia por post-maternidad desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 19 de marzo de 2018.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la licencia por maternidad otorgada por la ANSES a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo N° 46.132, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Morfología I", con atención en "Morfología II" del Departamento Académico de Música, y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra "Análisis Musical III" (Planes de Estudio 1986), con carga anexa en "Análisis Musical IV" (Planes de Estudio 1986), del Departamento Académico de Música, desde el 21 de septiembre de 2017 y hasta el 20 de diciembre de 2017.

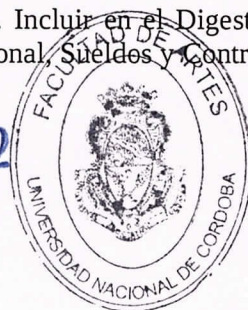
ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia con goce de haberes por razones de post-maternidad a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo N° 46.132, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Morfología I", con atención en "Morfología II" del Departamento Académico de Música, y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra "Análisis Musical III" (Planes de Estudio 1986), con carga anexa en "Análisis Musical IV" (Planes de Estudio 1986), del Departamento Académico de Música, desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 19 de marzo de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, punto b) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014) y lo previsto en la Ord. HCS N° 2/2011.

ARTÍCULO 3°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0592

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba